

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo, de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Urbanismo e Industria:

- 1.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector SUP I 5 “El Rayo”.
- 2.º Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
- 3.º Notificar a todos los interesados, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, comunicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala de Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiéndole de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

San Fernando de Henares, a 15 de enero de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto López Cabrera.

(02/428/15)

